

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva por la Universidad de Jaén
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s:</b>	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicitan los siguientes cambios:

- ) incorporación de un nuevo requisito de acceso al máster en relación al nivel de idioma de Español para el estudiantado que tenga otra lengua materna.
- ) actualización del Calendario de Implantación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se incorpora el nuevo requisito de acceso al máster: “3. El alumnado que acceda al máster deberá acreditar, al menos, un nivel de idioma A2 de Español según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), en caso de que ésta no sea su lengua materna. Este nivel deberá acreditarlo en el proceso de preinscripción y será condición necesaria para el acceso”.

### Criterio 10. Calendario de implantación

Se actualiza el Calendario de Implantación, de tal manera que la implementación de la modificación propuesta se realizará a partir del curso 2021-22.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/06/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

  


Fdo.: Sebastián Chávez de Diego